



## **SVS INFORMA SOBRE NUEVAS FORMULACIÓN DE CARGOS A EX EJECUTIVOS Y EJECUTIVO DE EMPRESAS LA POLAR S.A.**

**26 de julio de 2011.-** La Superintendencia de Valores y Seguros informa que resolvió formular nuevos cargos en el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en el caso La Polar por el eventual uso de información privilegiada por parte de algunos ex ejecutivos y ejecutivo de la empresa.

Las formulaciones de cargos, adoptadas en el marco del proceso administrativo realizado por esta Superintendencia, están fundadas en los antecedentes, documentos, registros y testimonios recabados a la fecha.

Con estos antecedentes a la vista, la Superintendencia resolvió formular cargos contra las siguientes personas:

- Marta Bahamondes, Lorena Concha, Manuel De La Prida, Rolando Harnisch, Celso Herrera, Juan Carlos Leiva, Mario Pérez y Jaime Ripoll, por presunta infracción de las prohibiciones asociadas a la transacción de acciones estando en posesión de información privilegiada tipificada en el art. 165 de la Ley de Mercado de Valores, al haber enajenado acciones de Empresas La Polar S.A. en circunstancias que, en razón de sus respectivos cargos, habrían conocido la real situación financiera de la sociedad.

Es necesario subrayar que estas formulaciones de cargos no constituyen por sí mismas sanciones. Se trata de presunciones fundadas que reflejan las conclusiones a que ha llegado la SVS a la fecha, sobre la base de información recopilada en sus investigaciones.

Las personas formuladas de cargos tienen un plazo inicial de 10 días hábiles contados desde la respectiva notificación para presentar sus descargos y solicitar, si lo estiman pertinente, la apertura de un período de prueba. Una vez cumplido este proceso y con todos los antecedentes, la SVS tiene un plazo de seis meses para resolver si mantiene los cargos formulados, en cuyo caso aplicaría una sanción administrativa, o bien, puede recalificar las situaciones objeto de cargos o absolver a las personas en la medida que se acredite falta de responsabilidad.

Se hace presente que el proceso administrativo sancionatorio desarrollado por la Superintendencia tiene carácter reservado según lo dispone su Ley Orgánica. Por tanto, por regla general, la formulación de cargos también tiene carácter reservado, haciéndose público este antecedente sólo en caso de aplicarse una sanción. Sin embargo, haciendo uso de sus atribuciones legales y atendiendo la fe pública y el interés de los inversionistas comprometidos en

este caso, la SVS resolvió en esta oportunidad hacer público el nombre de las personas y tipos de cargos formulados a cada uno de ellos. No obstante, se mantiene el carácter reservado de los antecedentes recopilados en la investigación y el contenido de los respectivos oficios reservados de formulación de cargos.

A esta formulación de cargos se suma la realizada contra 18 ex directores y ejecutivos de La Polar y contra la empresa de auditoría externa de la compañía, situación que fue comunicada el 13 de julio pasado.

Finalmente cabe señalar que la Superintendencia continúa investigando las situaciones y hechos derivados del caso La Polar que puedan involucrar a otras personas o entidades.